

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
HML/FJD/MEAN/PAG
N° 110

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CORFO OFICINA DE PARTES
21-11-2022 00087
COIHAIQUE

MODIFICA RESOLUCION N°83 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, QUE DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN PERMANENTE PARA EL LLAMADO DENOMINADO “PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN DE AYSÉN 2022” PARA LA LÍNEA DE APOYO “RED PROVEEDORES”, ETAPA DE DIAGNÓSTICO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “REDES”.

VISTOS:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N°53, de 2020, modificada por Resolución (A) N°72, de 2021, ambas de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos – CAF; la Resolución TRA 58/36/2022, de Corfo, que me designa Director Regional de CORFO Región de Aysén; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución (E) N°381, de 2020, de Corfo, que aprobó el texto refundido de las Bases del Instrumento “REDES”, sus líneas de apoyo y tipologías, modificada por Resolución (E) N°752, de 2020, las Resoluciones (E) N°734 y 1.255, ambas de 2021, y la Resolución (E) N°432, de 2022, todas de Corfo.



2. Que, la Resolución citada en el Considerando anterior, en su numeral 13, establece que, para los efectos de los llamados, la resolución que dispone la modalidad de postulación y que, además podrá indicar su focalización por territorio y/o por temática, le corresponde al Director Regional en el caso que la apertura corresponde a una Región.
3. Que, la Dirección Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo en el marco de la Línea de Apoyo "Red Proveedores", del instrumento "Redes", dispondrá la apertura del proceso de postulación, bajo la modalidad de postulación permanente, solo para la presentación de proyectos en **Etapas de Diagnostico**, y la focalizará territorialmente.
4. Que, la focalización territorial comprenderá la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
5. Que, la transferencia para el desarrollo de cada proyecto adjudicado no supera las 5.000 UTM.
6. Que por medio de Resolución N°83 de fecha 10 de noviembre de 2022, se dispuso modalidad de postulación permanente para el llamado denominado "Primera convocatoria Región de Aysén 2022" para la línea de apoyo "Red Proveedores" etapa de diagnóstico, en el marco del Instrumento "Redes".

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE**, la parte Resolutiva de Resolución N°83 de fecha 10 de noviembre de 2022. En la parte que señala:
5.- El número de proyectos que podrá aprobarse será uno.
Quedando del modo siguiente
5.- **El número de proyectos que podrá aprobarse será dos.**
En lo no modificado, rige plenamente lo establecido en la Resolución N°83 de fecha 10 de noviembre de 2022.

Anótese, notifíquese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
HUMBERTO MARIN LEIVA,
DIRECTOR REGIONAL CORFO DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN**

